

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

02 NOV 2020

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR COOBOLARQUI CONTRA NURIS DEL CARMEN JULIAO DE ROCHA Y OTRA.- RAD. No. 00153-20.-

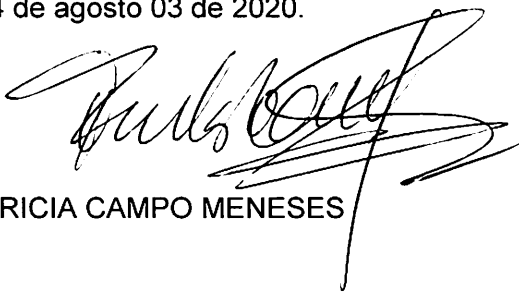
Visto el anterior informe secretarial, se accede a lo solicitado por la parte demandante, por ser procedente, en consecuencia el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al PAGADOR de FOPEP, con el fin de que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la orden de embargo que recae sobre los dineros que devenga la demandada NURIS DEL CARMEN JULIAO DE ROCHA C.C. 41.521.119; medida emitida por este despacho, mediante auto de fecha febrero 20 de 2020, y comunicada con oficio 434 de agosto 03 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,


PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

12 NOV 2020.

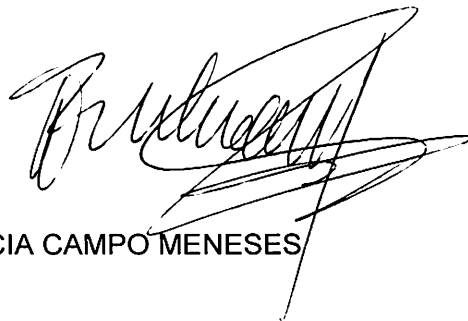
REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR JORGE LUIS SEPULVEDA COTES
CONTRA JUAN FERNANDO VELEZ BERRÍO. RAD. No. 00356-19.-

Se recibió comunicación procedente de la ESE HOSPITAL JULIO MENDEZ
BARRENECHE, dando respuesta a la orden de embargo emitida por el despacho,
mediante auto de fecha marzo 01 de 2019.

En consecuencia, póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación
recibida.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

12 NOV 2020.

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ADOLFO MIGUEL LOPEZ SARMIENTO
CONTRA CLAUDIA MILENA ORTIZ RANGEL.- RAD.01196-19.-

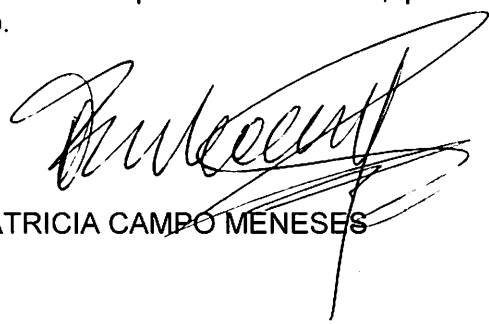
En atención a la solicitud presentada por la demandante, en memorial que antecede,
donde concede poder, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Se reconoce personería al doctor DANIS MANUEL IMITOLA QUIÑONES,
identificado con C.C. No. 1.083.025.011 de Santa Marta y Código Estudiantil No. 391261,
para que actúe, como apoderado de la parte demandante, para los efectos y en los
términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

12 NOV 2020

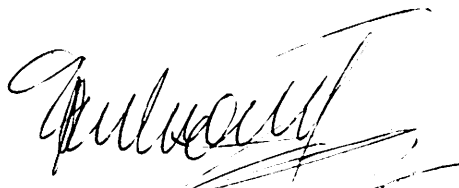
REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ORLANDO NADER ALBERICCI YOHAI
CONTRA DAYSI ESCOBAR PARRA Y OTRA. RAD. No. 0181-20.-

Se recibió comunicación procedente de LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE SANTA MARTA, dando respuesta a la orden de embargo decretada mediante auto de fecha marzo 03 de 2020.

En consecuencia, póngase en conocimiento de la parte demandante la comunicación recibida, vista a folios 24 y 25 del presente cuaderno

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
SANTA MARTA - MAGDALENA

12 NOV 2020

REF: PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO POR ZULMA EDITH RODRIGUEZ DE ORTEGA
CONTRA GUSTAVO RAFAEL HENRIQUEZ DE LA CRUZ.- RAD.00668-17.-

En atención a la solicitud presentada por la demandante, en memorial que antecede,
donde concede poder, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Se reconoce personería al doctor JUAN JOSE BARRIOS MUSSA, identificado
con C.C. No. 1.003.428.936 de Valledupar – Cesar, y Código Estudiantil No.
2017243006, para que actúe, como apoderado de la parte demandante, para los efectos y
en los términos del poder a él conferido.

NOTIFIQUESE.

La Juez,



PATRICIA CAMPO MENESES

l.a.r.p.